

RESOLUCIÓN 324/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN234/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGAS/1416/2022**, de fecha 16 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN234/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 30 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Lic. José Manuel Castellanos Hernández, en su carácter de Coordinador Interno de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registraron los participantes **WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCEL, S.A. DE C.V., TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., y FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 13 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TELLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCEL, S.A. DE C.V., TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., y WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TELLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCEL, S.A. DE C.V., TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V., y WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.	TROQUELADO S E IMPRESOS, S.A. DE C.V.	WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINIÓN FUERA DE VIGENCIA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número D.R.M.562/2022 de fecha 17 del mes de octubre del año 2022, validado por el C. José Manuel Castellanos Hernández en su carácter de Coordinador Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública y el C. Luis Humberto Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.	TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.	WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	100 MILLARES	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
2	30 MILLARES	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR ECOLOGICOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
3	100 MILLARES	PLACAS MOTOCICLETAS SERVICIO PARTICULAR	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.		PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	100,000	JUEGO	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR, SERIE HSA-001A AL HWJ-100-A	\$239.80	\$23,980,000.00	\$258.00	\$25,800,000.00

2	30,000	JUEGO	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR ECOLOGICOS SERIE 19N578 AL 49N607	\$239.80	\$7,194,000.00	\$258.00	\$7,740,000.00
3	100,000	PIEZA	PLACAS MOTOCICLETAS, SERIE 63PAJ7 AL 72PFF9	\$119.00	\$11,900,000.00	\$146.00	\$14,600,000.00
				SUBTOTAL:	\$43,074,000.00	SUBTOTAL:	\$48,140,000.00
				I.V.A.:	\$6,891,840.00	I.V.A.:	\$7,702,400.00
				TOTAL:	\$49,965,840.00	TOTAL:	\$55,842,400.00

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.		TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	100,000	JUEGO	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR, SERIE HSA-001A AL HWJ- 100-A	\$255.00	\$25,500,000.00	\$254.90	\$25,490,000.00
2	30,000	JUEGO	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR ECOLOGICOS SERIE 19N578 AL 49N607	\$255.00	\$7,650,000.00	\$254.90	\$7,647,000.00
3	100,000	PIEZA	PLACAS MOTOCICLETAS, SERIE 63PAJ7 AL 72PFF9	\$145.00	\$14,500,000.00	\$139.90	\$13,990,000.00
				SUBTOTAL:	\$47,650,000.00	SUBTOTAL:	\$47,127,000.00
				I.V.A.:	\$7,624,000.00	I.V.A.:	\$7,540,320.00
				TOTAL:	\$55,274,000.00	TOTAL:	\$54,667,320.00

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	WALDALE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	100,000	JUEGO	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR, SERIE HSA-001A AL HWJ-100-A	\$250.00	\$25,000,000.00
2	30,000	JUEGO	PLACAS AUTOMOVIL DE SERVICIO PARTICULAR ECOLOGICOS SERIE 19N578 AL 49N607	\$250.00	\$7,500,000.00
3	100,000	PIEZA	PLACAS MOTOCICLETAS, SERIE 63PAJ7 AL 72PFF9	\$134.00	\$13,400,000.00
SUBTOTAL:				\$45,900,000.00	
I.V.A.:				\$7,344,000.00	
TOTAL:				\$53,244,000.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante WALDALE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los

requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$49,965,840.00 (cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, **COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.**, y **TROQUELADOS E IMPRESOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

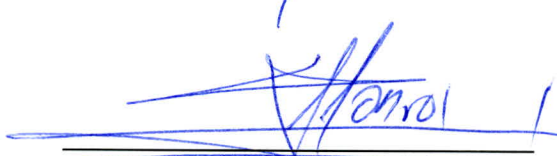
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

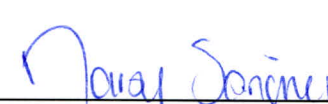
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de octubre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco


Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Lic. Carlos Alfredo Rmírez Luquín

Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN234/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PLACAS VEHICULARES"**.